



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IGNACIO GARRIGA VAZ DE CONCICAO y D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la publicación en el BOE el pasado 1 de mayo de 2020 del *Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, se desgaja de las políticas sanitarias, la nutrición y la industria alimentaria, pese a la frontal oposición del sector, incluidas asociaciones relacionadas con la seguridad alimentaria, de celíacos o alérgicos a ciertos alimentos y hasta de veterinarios o cooperativas agroalimentarias.

Tal y como dispone la *Disposición adicional décima* de la citada norma, la **Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición**, organismo autónomo, queda adscrito orgánicamente al Ministerio de Consumo, aún cuando mantiene una



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

dependencia funcional del Ministerio de Consumo, del Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaria General de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, en la esfera de sus respectivas competencias, a través de la Comisión de Coordinación al efecto prevista.

Tal y como ya manifestaban en el mes de febrero, al momento de su aprobación, tanto entidades como la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebida, la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados como Colegios profesionales sanitarios (v.gr. COLVEMA-Veterinarios de Madrid), debe tenerse en consideración que las acciones en materia de **seguridad alimentaria y nutrición** tienen un carácter preventivo, y conseguir una buena coordinación es uno de los mayores retos de las Administraciones Públicas españolas. Caso contrario, la cadena alimentaria no sería tratada de forma global, desde la producción primaria hasta la venta y el consumo de alimentos, desatendiendo el espíritu de las normativas nacionales e internacionales. Consideraban y consideramos, pues, que la AESAN debería mantener sus funciones como referente tanto en seguridad alimentaria como en nutrición quedando adscrita al Ministerio de Sanidad.

En última instancia, cabe también señalar que las profesiones incardinadas de forma preferente en el ciclo alimentario y nutricional están recogidas y adscritas al Ministerio de Sanidad, según se dispone en la *Ley 44/2003, 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias*, tanto para la Farmacia, como para la Medicina, la Veterinaria y la Nutrición Humana y dietética, resultando un contrasentido su disgregación para enmarcarlo en el ámbito del consumo.

C.DIP 27020 06/05/2020 13:07



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

A tenor de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda las siguientes:

### PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué criterios técnico-sanitarios ha seguido el Ejecutivo para tomar la decisión de incorporar orgánicamente la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) en el Ministerio de Consumo?
- 2.- ¿Ha valorado el Ejecutivo que la disgregación orgánica y funcional de la AESAN entre el Ministerio de Consumo y los Ministerios de Sanidad y de Agricultura, Pesca y Alimentación puede dar lugar a interferencias indeseadas en la cadena alimentaria, por no estar coordinada las fases de producción primaria, venta y el consumo de alimentos?
- 3.- ¿Ha contado con el respaldo de las organizaciones profesionales médicas, farmacéuticas, veterinarias y de nutrición humana y dietética? En caso afirmativo, ¿han sido tenidas en consideración sus alegaciones al proyecto normativo o los estudios técnico-profesionales referentes a la incorporación al Ministerio de Consumo de la AESAN?

Palacio del Congreso de los Diputados, a5 de mayo de 2020

V.B. Macarena Olona Choclán

Ignacio Garriga Vaz de Concicao



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Portavoz Adjunta GP VOX

Diputado GP VOX

Juan Luis Steegmann Olmedillas

Diputado GP VOX

C.DIP 27020 06/05/2020 13:07